	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-057
		VERSION: 2
	ADENDA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 4

<b>ADENDA No: 01</b>
PROCESO No: SA19-168


<b>1. OBJETO CONTRACTUAL</b>
------------------------------

**SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), GRUPO CUATRO (FRUTAS Y VERDURAS) Y GRUPO CINCO (PRODUCTOS NO PERECEDEROS Y SEMIPERECEDEROS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

<b>2. OBSERVACIONES</b>
-------------------------

Publicada la **invitación pública de menor cuantía**, dentro del plazo fijado en el cronograma se presentaron las siguientes observaciones:

No:	NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA
	WILSON SUÁREZ BOTELLO	<p>De acuerdo al monto estipulado en la Invitación Pública de Menor Cuantía – Proceso N°: SA19-168, Grupo “4” Frutas y Verduras (Alimentos perecederos), se realizó una cotización y una proyección de costos considerando los precios que se manejan en el mercado, la Central de Abastos de Cúcuta y el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) el cual es regulado por el DANE; se llegó a la conclusión de que los precios que se han ofertado no son ajustables a la tasa de valores que se está manejando actualmente, ya que están por debajo de la misma</p> <p>Por lo tanto solicitó muy respetuosamente se revise el monto establecido en la invitación pública de menor cuantía la cual ha sido publicada en la página del Hospital Universitario Erasmo Meoz.</p>	<p>Teniendo en cuenta la experiencia institucional, y conforme a las compras realizadas en la vigencia 2019, así como la consulta al Sistema de Información de Precios-SIPSA del DANE, la E.S.E. H.U.E.M. elabora el estudio económico para cada proceso, por lo tanto, <u>la entidad no accede a su solicitud</u>, pues considera que los valores asignados a cada grupo corresponden a los precios del sector.</p>


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CODIGO:BS-FO-BS-057</b>
		<b>VERSION: 2</b>
	ADENDA	<b>FECHA: NOV 2018</b>
		<b>PAGINA2 de 4</b>

### 3. MODIFICACIONES


Una vez publicada la invitación pública de menor cuantía, la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, previa unificación de criterios, considera pertinente, para dar mayor claridad en los requisitos exigidos por la Institución, se establezca pesos promedios estimados en algunos ítems del grupo 4, en consecuencia y en virtud del principio de eficacia del manual de contratación establece que: “ Se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad, previendo todos los factores que puedan entorpecer el proceso de contratación”. Por lo anterior, el Hospital procede a modificar el acápite III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- en el sentido de incluir en el GRUPO DE FRUTAS Y VERDURAS pesos promedios estimados para los productos que se adquieren por unidad.

Modificar el Acápite III - **ESPECIFICACIONES TECNICAS- GRUPO 4- FRUTAS Y VERDURAS**, visto a folio 9 de la Invitación Pública, así:

GRUPO 4 FRUTAS Y VERDURAS							
No:	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD/	PESO PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			MEDIDA				
1	N3246	Aguacate Criollo	Kilo	N.A.	100		
2	N3002	Ahuyama	Kilo	N.A.	2600		
3	N3003	Ajo	Kilo	N.A.	120		
4	N3003	Ajo Porro	Kilo	N.A.	240		
5	N3005	Apio España	Kilo	N.A.	100		
6	N3006	Apio Tubérculo	Kilo	N.A.	800		
7	N3085	Arveja Verde Desgranada	Kilo	N.A.	500		
8	N3007	Banano	Unidad	<b>220 – 250 gramos</b>	14000		
9	N3008	Berenjena Blanca	Kilo	N.A.	200		
10	N3070	Brócoli	Kilo	N.A.	150		
11	N3537	Calabacín verde	Kilo	N.A.	140		
12	N3538	Calabacín amarillo	Kilo	N.A.	140		
13	N3010	Cebolla Cabezona	Kilo	N.A.	1800		
14	N3011	Cebolla Junca	Kilo	N.A.	1600		
15	N3478	Champiñón Blanco	Kilo	N.A.	60		
16	N3012	Cilantro	Kilo	N.A.	220		
17	N3506	Cimarrón	Kilo	N.A.	60		
18	N3511	Coco	Unidad	<b>950 – 1000 gramos</b>	150		
19	N3013	Coliflor	Kilo	N.A.	210		
20	N3512	Curuba	Kilo	N.A.	200		

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				CODIGO:BS-FO-BS-057		
					VERSION: 2		
	ADENDA				FECHA: NOV 2018		
					PAGINA3 de 4		

21	N3016	Espinacas	Kilo	N.A.	300		
22	N3062	Fresa	Kilo	N.A.	150		
23	N3017	Frijol Fresco Desgranado	Kilo	N.A.	40		
24	N3074	Granadilla	Unidad	<u>140 – 160 gramos</u>	14000		
25	N3018	Guayaba Pera	Kilo	N.A.	900		
26	N3019	Guineo Negro	Kilo	N.A.	525		
27	N3020	Habas Frescas Desgranadas	Kilo	N.A.	30		
28	N3021	Habichuela	Kilo	N.A.	1600		
29	N3022	Higos	Docena	N.A.	200		
30	N3507	Hojas de Viao	Paquete	N.A.	250		
31	N3026	Limón Tahiti	Docena	<u>Unidad 140 – 150 gramos</u>	600		
32	N3513	Lechuga Batavia	Kilo	N.A.	140		
33	N3513	Lechuga Crespa verde	Kilo	N.A.	140		
34	N3539	Lechuga Crespa morada	Kilo	N.A.	100		
35	N3027	Lulo	Kilo	N.A.	600		
36	N3471	Mandarina	Unidad	<u>160 – 180 gramos</u>	12000		
37	N3514	Mango Tommy	Kilo	-	190		
38	N3470	Manzana Roja	Unidad	<u>190 – 210 gramos</u>	8000		
39	N3470	Manzana Verde	Unidad	<u>150 – 170 gramos</u>	1000		
40	N3030	Maracuyá	Docena	<u>Unidad 200 – 230 gramos</u>	280		
41	N3032	Mazorcas	Unidad	<u>270 – 300 gramos</u>	900		
42	N3073	Melón	Kilo	N.A.	600		
43	N3034	Mora	Kilo	N.A.	600		
44	N3472	Naranja	Docena	<u>Unidad 290 – 320 gramos</u>	2800		
45	N3037	Papa Criolla	Kilo	N.A.	2000		
46	N3038	Papa Pastusa	Kilo	N.A.	12000		
47	N3039	Papaya	Kilo	N.A.	1600		
48	N3040	Patilla	Kilo	N.A.	600		
49	N3041	Pepino Cohombro	Kilo	N.A.	500		
50	N3067	Pera	Unidad	<u>160 – 180 gramos</u>	300		
51	N3529	Perejil	Kilo	N.A.	10		

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-BS-057	
			VERSION: 2	
	ADENDA		FECHA: NOV 2018	
			PAGINA4 de 4	

52	N3044	Pimentón	Kilo	N.A.	1000		
53	N3045	Piña	Unidad	<b>1900 – 2000 gramos</b>	300		
54	N3046	Plátano	Kilo	N.A.	2800		
55	N3515	Raíces Chinas * 250 Grs	Bandeja * 250 Grs	N.A.	50		
56	N3048	Remolacha	Kilo	N.A.	150		
57	N3049	Repollo Blanco	Kilo	N.A.	300		
58	N3479	Repollo Morado	Kilo	N.A.	40		
59	N3053	Tomate	Kilo	N.A.	1700		
60	N3052	Tomate De Árbol	Kilo	N.A.	500		
61	N3055	Yuca	Kilo	N.A.	1800		
62	N3056	Zanahoria	Kilo	N.A.	1600		

#### 4. ACLARACIONES

Se modifica la invitación pública teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los 05 días del Mes de Abril del 2019.

**ORIGINAL FIRMADO**

**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**  
Subgerente administrativo (E)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Álvarez- Técnico administrativo